

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

| | |
|------------------------------|---|
| No. del Radicado | 1-2024-012784 |
| Fecha de Radicado | 05 de abril de 2024 |
| Nº de Radicación CTCP | 2024-0171 |
| Tema | Revisor Fiscal en la Asamblea de la Propiedad Horizontal |

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...) Pregunta concreta ¿está facultado un revisor fiscal para anunciar si hay o no quórum en Asamblea o reunión de consejo de Administración en Propiedad Horizontal? (...)".

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

No es facultad del revisor fiscal "anunciar" si hay o no quórum en la asamblea o en el consejo de administración. Esta determinación se realiza de acuerdo con lo establecido en los estatutos, y corresponde a la persona que presida la reunión o quien lleve la secretaría de la misma.

En la asamblea de copropietarios, el revisor fiscal debe presentar el informe y dictamen de los estados financieros de la propiedad horizontal. En las reuniones del consejo de administración, el revisor fiscal tiene voz pero no voto; su participación no es decisoria y asiste a estas reuniones siempre que se le haya realizado la invitación previa.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - NIT. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

Cordialmente,

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ
Consejero - CTCP

Proyectó: Miguel Ángel Díaz Martínez

Consejero Ponente: Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jairo Enrique Cervera Rodríguez/John Alexander Álvarez Dávila/Sandra Consuelo Muñoz Moreno

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - NIT. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20